

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

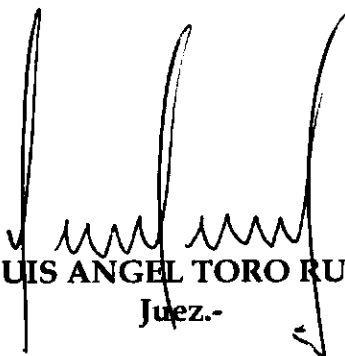
Tibacuy, 05 AGO 2021

Proceso N° 2021 - 00048

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificada por conducta concluyente a la demandada ELIA DEL CARMEN RIOS CHAPARRO a partir de la fecha de presentación del escrito que precede (27/07/2021), del auto de fecha veintiocho (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se admitió la demanda.

La notificada dispone del término de tres (3) días, contados a partir de la publicación del presente proveído, para retirar de la Secretaría del despacho la copia de la demanda y sus anexos o solicitarlas vía correo electrónico, vencidos los cuales comenzará a correr simultáneamente el plazo para contestarla y proponer excepciones.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 21 Hoy de 05 AGO 2021 de 2021 -
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.